

Minuta de la **Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **26 de octubre de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/452/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/456/2022.

En la Ciudad de México, a las **nueve horas del 26 de octubre** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas días bienvenidos a esta sexagésima séptima sesión extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional Electoral, y damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer Secretario TécnicoTécnico de esta comisión, a quien le pido por favor haga el pase de lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buen día, atento a su instrucción Presidenta de la Comisión, procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Consejero Ciro Murayama.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario Técnico, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta de la Comisión Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Hago constar la asistencia de esta sesión de quienes la integran por lo que existe *quórum* legal para sesionar Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces se declara legalmente instalada esta Comisión de Quejas y Denuncias.

Ahora le pido que por favor dé cuenta y en su caso someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de tres puntos, consistentes el primero en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de esta comisión, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formuladas por Morena en contra del Partido Acción Nacional y a diversas personas servidoras públicas derivado de la presente realización de actos anticipados de pre campaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como el uso indebido de la pauta dentro del procedimiento especial sancionador 452 del 2022.

Segundo análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de esta comisión, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional en contra de diversos servidores públicos y de quien resulte responsable, derivado de la presenta realización de actos anticipados de precampaña y campaña de cada proceso electoral federal, para la personal titular del Poder Ejecutivo 2023-2024, dentro del procedimiento especial sancionador 453 del 2022.

Y tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de esta comisión, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado del presunto uso indebido de la pauta, dentro del procedimiento especial sancionador 456 del 2022.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna observación en relación con el orden del día, y al no ser así por favor tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta de la Comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena, denunció la presenta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y culto in vigilando, derivado de la celebración del evento denominado Cambiemos México, si hay de otra, realizado el 2 de octubre de este año en la Ciudad de México, por el Partido Acción Nacional, en el que participaron integrantes de dicho partido político y diversas personas de servicio público federales y locales, así como también la difusión en redes sociales y páginas de internet de referido evento.

En el proyecto que someto a su consideración se propone la improcedencia de la medida cautelar con relación a la realización y difusión del evento denunciado, porque no se advierte la urgencia o imperiosa necesidad o peligro en la demora que justifique la suspensión, de las publicaciones denunciadas, ya que la posible afectación que alega el quejoso se materializaría en el Proceso Electoral Federal 2024 el cual aún no inicia, siendo que la determinación acerca de la validez o no de las conductas denunciadas será objeto de pronunciamiento de fondo por parte de la autoridad correspondiente.

Lo anterior en congruencia con los criterios sostenidos por esta comisión y confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral, además de que entre las publicaciones denunciadas se encuentran notas periodísticas las cuales forman parte del quehacer periodístico, de ahí que no se justifica su retiro en ceder cautelar.

Finalmente lo que respecta a la tutela preventiva solicitada, esta también se considera improcedente al versar sobre hechos futuros de realización incierta, sin que de la investigación preliminar se hubiera advertido algún elemento que permita afirmar que con suficiente certeza que se van a realizar más eventos con las mismas características en el entendido de que, ya advertirse alguna posible licitud en un futuro, esta autoridad estará en condiciones de dictar de ser procedente medidas cautelares.

Es cuanto, consejeras, consejeros.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna intervención.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presidenta de la Comisión, me permite.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro, Consejera Claudia Zavala. Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Colegas.

Saludo a todas las personas con gusto, buenos días.

Quiero señalar que estoy parcialmente de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y estoy parcialmente de acuerdo, nosotros subimos una definición, aquí lo importante es que la materia del procedimiento tiene que ver con un evento que se realizó con motivo del 83 aniversario del Partido Acción Nacional y la difusión que en diferentes redes de las personas que asistieron a ese evento, tenemos publicado el quehacer de ahí.

Esta queja, hay que recordar que también llegó impugnando el indebido uso de la pauta, por un spot que tenía un contenido referente a los posicionamientos que surgieron en este evento.

Entonces, teniendo en cuenta eso, como nosotros teníamos todo lo necesario para poder resolver sobre el *spot* que iba salir a aire, que estaba pautando el Partido Acción Nacional en la pauta ordinaria y como ya iba a salir al aire, la comisión atendió de manera inmediata, esa parte de la materia del procedimiento y ahí dijimos que el contenido que se advertía en ese *spot*, que tenía que ver por ejemplo, con frases de, “porque en 2024 sea de otra” y como posicionando al Partido Acción Nacional, en ese asunto ordenamos y dijimos que era procedente de la medida cautelar y lo que señalamos ahí es porque lo que desde una perspectiva preliminar advertíamos era que se podía actualizar un posicionamiento anticipado en detrimento de la equidad de las contiendas del Proceso Electoral Federal.

Y ahí dijimos que se estaba posicionando al hace referencia expresa al Proceso Electoral 2024 y de que si había otra, se estaba posicionando al partido y a personas emanadas de este instituto político como una posible opción que podría generar una ventaja indebida, esto es en apariencia del buen derecho.

Esto que dijimos ahí me sirve de base para señalar que en cuanto a la difusión hay elementos que contienen la misma información y que por ese motivo, nosotros deberíamos de dictar la medida cautelar, respecto de esos elementos de difusión.

En el evento sí estoy de acuerdo que apliquemos el criterio, hemos aplicado y ya es un acto, un hecho que pasó, ya está consumado, pero aquí en la difusión sí tengo algunos insumos de los que se evidencia en 2024, si hay de otra y el posicionamiento que se están haciendo en distintos mensajes.

Así que sugeriría que nosotros hiciéramos un análisis de esta información, difusión del evento en la que se posiciona las mismas características que ya dijimos en la otra queja, que podrían generar un proselitismo anticipado y sobre esa base sí ordenar que se eliminen esos actos de difusión y los otros pueden prevalecer en una lógica de que hay que revisar cuando se juzgue el fondo del asunto.

Pero a mí me parecería inconsistente que hubiéramos dictado una medida cautelar por indebido uso de la pauta en la que también nos asomamos para ver la cobertura jurídica y definimos que sí hay posibilidades de anticiparse y posicionar anticipadamente un partido y que ahora, en esta difusión que contiene esas mismas características, no lo hagamos.

Sé que estamos siguiendo una lógica de un precedente en el que fue en el Estado de México curiosamente con el partido que ahora impugna que esto no se vale, que sí lo había hecho, y que en ese momento, como no teníamos otros elementos y era un acto único, decidimos dejar eso y su difusión.

Pero me parece que la diferencia de este asunto es que nosotros ya, en un asomo al buen derecho, definimos que posiblemente hay un posicionamiento anticipado del partido.

Entonces, creo que debemos de seguir esa misma lógica en el análisis de esta comunicación en las redes sociales, motivada con ese evento.

Esta lógica la aplicamos en un asunto, que también fue un evento de Morena, en el que, en Coahuila aplicaron la misma estrategia que en el Estado de México porque se había conservado, y ahí sí ordenamos que se bajara porque también había avisos de un posicionamiento anticipado.

Me parece que, que esta lógica la debemos seguir aquí con un análisis particularizado de toda la difusión que se ha hecho, y que lo tenemos aquí en el proyecto a partir de la página, si no me equivoco de la 27 en adelante.

Pero sí tenemos que hacer un análisis, y yo consideraría procedente dictar la medida cautelar en aquellas comunicaciones, difusiones, que contengan los mismos elementos por los que consideramos que se está anticipando el posicionamiento del partido, en apariencia del buen derecho.

Entonces esa sería una propuesta de mi parte.

Y también señalo que presentaré algunas observaciones de forma al propio proyecto, en lo que quepa y, por supuesto, si el área las considera procedentes, pues que las pueda aplicar.

Sería cuanto, Presidenta de la Comisión, y colegas. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Y si me permiten, también haría uso de la palabra.

Y yo estaría de acuerdo básicamente con lo que ha dicho la consejera Claudia Zavala.

Efectivamente, el viernes anterior nosotros, aquí en la Comisión de Quejas, ordenamos que no se difundiera un *spot* del Partido Acción Nacional donde, precisamente, retomando algunas intervenciones e imágenes de un evento celebrado el 2 de octubre de este año, se estaba diciendo, bueno, que sí había de otra y que esa otra era el Partido Acción Nacional, y que en el 2024 se tenía esa opción política, ¿no?

Y precisamente derivaba de la celebración de este evento que el evento ya se había llevado a cabo, obviamente ya no se podría tener un pronunciamiento sobre el mismo en sede cautelar, que es lo que estamos haciendo o revisando en el Instituto Nacional Electoral en relación con los procedimientos especiales sancionadores.

Pero sí, en relación con aquel *spot*, sí se ordenó que no se hiciera la difusión precisamente porque había estas frases que podíamos tomarlas precisamente como un uso indebido de la pauta, pero básicamente porque podríamos estar ante una cuestión que se pudiera tomar como un acto, o sea, como actos anticipados de campaña con rumbo al 2024.

Y creo que si en ese momento nosotros dijimos que se tenía que suspender la, o bueno, más bien, permitir la difusión de ese promocional, porque apenas iba a salir al aire, ahora lo que nos están denunciando es más o menos como las mismas circunstancias, no es el mismo promocional en sí, sino más bien son estas intervenciones que se tuvieron en ese evento donde estaban, precisamente, también algunas personas, no todas las que participaron en este evento, diciendo que hay que ir hacia el 24, que si hay otra opción, y esa opción es el Partido Acción Nacional, pues parecería que, entonces, estaríamos igual, frente a posibles actos anticipados de campaña.

Y por eso se tendría también que ordenar la suspensión de estos mensajes.

Estos mensajes, fueron publicitados o difundidos a partir de varias fechas, no la habían denunciado, por eso no nos habíamos pronunciado sobre este tema, y están en redes sociales.

Pero creo que sí, si el contenido no es, va en contra de lo que marca la propia normatividad, de que no se puedan hacer actos anticipados de campaña, pues entonces tendremos que seguir la misma lógica de la que se sostuvo la semana pasada, precisamente, el viernes, al analizar el *spot* que fue denunciado.

Y entonces, bueno, pues en ese *spot*, les digo, había imágenes, frases que se habían retomado, precisamente, de este evento realizado el 2 de octubre, y ahora, bueno, hay una serie de mensajes, precisamente, en relación con ese evento, que ese evento ya pasó.

Nosotros no podríamos pronunciar ése de cautelar porque, finalmente, pues ya no podríamos hacer nada porque, finalmente, ya se realizó, pero sí en relación con la difusión de los mensajes derivados del mismo y que, precisamente, traen estas frases de vamos hacia el 2024, y que sí hay de otra y que es Acción Nacional pues como esa opción que se debía de estar tomando en cuenta.

Efectivamente, no son todos los mensajes que están siendo publicitados, sino, son algunos que se tendrían que estar analizando de manera más precisa por la Unidad de lo Contencioso Electoral, y yo por eso no estaría totalmente de acuerdo con el sentido del proyecto.

Sería más bien, estar parcialmente con el sentido del mismo.

Y pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero **Ciro Murayama** tiene, adelante, por favor.

¿Nos puedes apoyar, Carlos?

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Nosotros establecimos el viernes pasado, el 21, me parece, son, digo, incongruente, pero lo que se está denunciando como iba antes de que ese criterio fuera fijado.

Entonces, me parece que nosotros estaríamos extendiendo ese criterio para **(Inaudible)** antes de que lo remitiéramos a inicio **(Falla de Transmisión)**

En el caso del Estado de México, el de Coahuila del partido que ahí se queja, cuando nosotros tuvimos conocimiento de los hechos de Toluca, no consideramos que fuera parte de una campaña, entonces no ordenamos retirar nada, y fue hasta el de Coahuila cuando fijamos el criterio y de ahí en adelante pues ya no se permitió.

A mí me parece que la manera de abordar este caso debería ajustarse a ese precedente, en el sentido de que una vez que emitió una cautelar, pues se mantiene el criterio a todos los hechos que ocurren a partir de ese momento.

Pero como hoy estamos analizando el mensaje es que se use antes de emitir el criterio, pues sería posible que el partido los hubiera conocido antes de que esta comisión se hubiera pronunciado, por lo tanto, apoyaré el proyecto en sus términos.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral **Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, se podrían tomar la votación, pero creo que se tendría que resaltar que se estaría parcialmente a favor de algunos puntos resolutivos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, si me lo permiten, les propongo la siguiente votación.

Una votación en lo general, excluyendo de ésta el tema de las publicaciones en Internet y redes sociales, es decir, como viene el proyecto en la parte de improcedencia, pero no incluyendo en esta votación el tema de publicaciones en Internet y redes sociales, para posteriormente, en lo particular, tomar la votación respecto al tema de publicaciones en redes sociales e Internet.

Si están de acuerdo con esa votación, procedería de esa manera, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, adelante, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejeras, consejero, les consulto si se aprueba el proyecto en el sentido de declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, en términos de lo que propone el proyecto, excluyendo de esta votación el tema y los aspectos de los contenidos en internet y redes sociales, incluyendo también en esta votación, las observaciones de forma que fueron anunciadas por la consejera Claudia Zavala.

Quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo.

Consejero Ciro Murayama.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Él ya había pronunciado que estaba a favor, y es que tenemos problemas de conexión porque el consejero Ciro Murayama está cumpliendo con una actividad institucional.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Se ha pronunciado a favor el consejero Ciro Murayama.

Consejera Claudia Zavala.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Las dos votaciones Secretario Técnico, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

En esta parte, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Ahora pasamos a la consulta en lo particular, de la improcedencia que propone el proyecto por cuanto hace a las publicaciones y contenidos en internet y redes sociales.

Primero, como viene el proyecto.

El consejero Ciro Murayama ha manifestado que está a favor del mismo.

Ahora le consulto a...

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, sí, a favor.

Ahora le consulto a la consejera Claudia Zavala, si está a favor del proyecto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra, Secretario Técnico, por las razones expuestas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: También en contra por lo que ya se argumentó.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Esta parte del proyecto fue rechazada por mayoría de dos votos, con el voto a favor del consejero Ciro Murayama.

Y ahora, en consecuencia, la propuesta de acuerdo con sus intervenciones, que consejera Claudia Zavala y consejera Adriana Favela, es que el proyecto aborde el análisis de los contenidos en redes sociales y en Internet, a partir del criterio que fijó esta comisión en el asunto pasado, del *spots* relacionado con este mismo evento en el que se consideró actos posiblemente proselitistas, con los elementos de la referencia al 2024 y con la frase que utilizó el partido.

Bajo esta perspectiva y con estos criterios se llevaría a cabo el análisis de cada una de las publicaciones, para determinar su procedencia o improcedencia, según sea el caso.

Si están de acuerdo con ese esquema de análisis, les consulto si están de acuerdo.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: De mi parte sí, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

También para mí, estaría bien.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Correcto.

Se procedería al engrose correspondiente, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Acción Nacional denunció esencialmente, la violación al artículo 134 y la realización de actos anticipados de campaña, derivado de que el 9 de octubre de este año se realizaron dos eventos en Baja California, que según el quejoso, tuvieron como propósito posicionar indebidamente al diputado federal José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, como contendiente a la presidencia de la República.

El acuerdo propone la improcedencia respecto de los eventos denunciados, ya que se trata de actos consumados porque fueron realizados en fecha pasada, aunado a que tampoco se advierte alguna urgencia para suspender las publicaciones en redes sociales, ya que no se actualizan los elementos de urgencia, imperiosa necesidad o peligro en la demora.

Declarar improcedente también la medida cautelar relativa a solicitar a los responsables que se abstengan de revisar eventos o actos como el denunciado, toda vez que se trata sobre actos futuros de realización incierta.

Lo anterior en el entendido por supuesto de que si esta autoridad advierte la Comisión de Actos en lo futuro, posiblemente ilícitos, podrá actuar en consecuencia, incluso de manera oficiosa.

Es la propuesta, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna intervención.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí. ¿Me permite presidenta?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro. Adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta,

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y presentaría alguna cuestión de orden, porque en la página 54, o sea, tenemos, ahora el Secretario Técnico nos ha dado muy clara cuál es la razón de argumentación, por un lado, estamos frente a un acto consumado, que es el evento y por el otro no se actualiza la urgencia, el requisito de la urgencia para el dicado de la tutela cautelar.

No obstante, parece que en el proyecto hay algunas cosas que podríamos mejorar en la redacción para que quedara claro, y aquí evidentemente yo creo que es un caso muy similar al que, en alguna vez resolvimos en el Estado de México y que podría operar esta cuestión argumentativa.

Yo presentaría mis observaciones, a consideración del área, las que resulten procedentes y, evidentemente estoy de acuerdo con el sentido y la conclusión a la que arribamos.

Sería cuanto, Presidenta de la Comisión. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Adelanto que estaría también de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y si no hay más intervenciones, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta de la Comisión.

He tomado nota de las observaciones que ha anunciado la consejera Claudia Zavala, las cuales por supuesto, impactaríamos para mejorar el orden o estructura del proyecto.

En ese sentido, les consulto si se aprueba el mismo.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejero.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Creo que me quedé sin Internet.

¿Me escuchan ya?

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Perfectamente.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, te escuchamos consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Me quedé, no escuché nada, en qué proceso estamos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Iban a tomar la votación, si estábamos a favor o en contra de este segundo...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, perfecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Le consulto consejera Claudia Zavala, si está de acuerdo con la propuesta, incluyendo en la misma sus observaciones.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, estoy de acuerdo Secretario Técnico.

A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena presentó denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, entre otros motivos, por el uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional denominado “PRI-DXM”, en sus versiones de televisión y radio, porque, según alega el quejoso, el mismo contiene elementos que constituyen actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, el contenido, elementos y mensajes del promocional corresponden a propaganda genérica cuya difusión puede realizarse en todo tiempo, toda vez que se refiere a cuestiones de interés general y con carácter informativo de ciertas posturas del emisor de mensajes, tales como una apertura al debate o un llamado a la reconciliación, y no se hace uso explícito de llamados a votar a favor o en contra, o referencias expresas a candidaturas o plataformas electorales; aunado a que no se identifica alguna persona candidata en particular.

Asimismo, porque desde una óptica preliminar no se colma ninguno de los tres elementos establecidos para determinar si la propaganda constituye o no actos anticipados de precampaña, ni tampoco se actualizan los elementos establecidos en la jurisprudencia para determinar que existe promoción personalizada.

Finalmente a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos, ello corresponde a un tópico que atañe al fondo del asunto.

Es cuanto, consejeras, consejero, está a su disposición el spot por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Sí, por favor que se reproduzca.

(Reproducción multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así se podría tomar la votación, digo obviamente estaríamos de acuerdo con el sentido del proyecto y en este caso...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Consejera, me permite.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, adelante consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Es que no sé tengo como intermitencia...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Aprovechamos que tiene la señal, adelante consejera.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y solo quisiera hacer unas sugerencias, porque para agregar aquellos precedentes que tengo identificados, respecto a la posibilidad que existe que los presidentes de los partidos políticos puedan aparecer en este tipo de comunicación política, me parece que eso reforzaría un poco la propia argumentación y el sentido que estoy de acuerdo con el, en el que nos propone la Unidad de lo Contencioso Electoral, en el que nos propone esta resolución de medidas cautelares.

Y también presentaría algunas observaciones de forma a consideración del área si resultan procedentes para que se apliquen.

Gracias, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Y también remoto que de acuerdo con el proyecto porque efectivamente lo que se está haciendo aquí es un posicionamiento en relación con lo que el Partido Revolucionario Institucional piensa que se está haciendo desde el interior del sujeto al partido político, pero no hay un posicionamiento de alguna persona en específico para contender por algún... dar a conocer este posicionamiento político del partido valga la redundancia, a través de su dirigente y eso bueno pues ya se ha dicho que está permitido, y también por eso... **(Falla de Transmisión)**

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: ¿Me pueden escuchar?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, creo que me había quedado también yo sin internet.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, como que se cayó, verdad.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, consejero Ciro Murayama, le escuché.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: **(Falla de Transmisión)** proyecto, y que si no había alguna otra intervención, si se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta de la Comisión.

El consejero Murayama ya se ha manifestado a favor del proyecto.

Y ahora les consulto a ustedes si también están en ese sentido.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Yo también estoy a favor del proyecto.

Es que no escuché, pero sí estoy a favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

He tomado la votación de ustedes tres, quienes han manifestado estar de acuerdo con el proyecto en el que se incluirían las sugerencias que ha señalado la consejera Claudia Zavala.

De tal suerte, es aprobado por unanimidad de votos.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces, habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión **(Falla de Transmisión)**

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Buenos días a todas y a todos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: **(Falla de Transmisión)** de la misma, y que tengan un excelente día.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN